

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2770

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 18 de agosto de 2005

Término del artículo 113: 29 de agosto de 2005

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por las Auditoría General de la Nación con motivos de las auditorías sobre los estados financieros al 31/12/02 y al 31/12/03, del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas. (113-S.-2005.)

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 y al 31/12/03, del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas – Contrato de préstamo Ard.-7/94 Fonplata;

b) Determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas situaciones.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV 86/04 - Resolución AGN 36/04.

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados detallados, por el período comprendido entre el 1º/1/2002 y el 31/12/2002, correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Prosofa), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo ARG-7/94, suscripto el 9 de mayo de 1995 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento están a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del decreto 1.142 del 26/11/03.

En el apartado alcance del trabajo de auditoría la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado aclaraciones previas la AGN señaló:

a) En nota 2 las cifras expuestas en pesos, deben leerse como dólares estadounidenses y el monto de 21.960.408 como total comprometido.

Al respecto, la cifra informada en el estado citado estados auditados punto a) como pasivo “Fonplata - Préstamo ARG 7/94” se expone por el

monto total desembolsado al 31/12/02. Téngase en cuenta que el valor en pesos correspondiente a la amortización de u\$s 1.905.276,15, tal como se señala en la citada nota, al 31/12/02 al tipo de cambio 1 u\$s = \$ 3, 37, asciende a \$ 6.420.780,63 lo que representa una sobrevaluación del 8,8 % sobre el total del pasivo.

b) El proyecto, al igual que en los ejercicios anteriores, ha optado por no registrar en este ejercicio las cargas financieros del período (intereses y comisión de compromiso) atento que estos fueron abonados directamente por el Ministerio de Economía y Producción. Las cifras acumuladas por ambos conceptos al 31/12/02 ascienden a u\$s 4.171.906,92 y u\$s 257.829,13, respectivamente, según información del citado ministerio.

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Estado de situación al 31 de diciembre de 2002, expresado en pesos, y notas anexas que forman parte del mismo.

b) Estado de fuentes y usos al 31 de diciembre de 2002, expresado en pesos.

c) Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2002 (etapas de inversión y de preinversión, expresado en dólares estadounidenses).

d) Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2002 (etapas de preinversión y de inversión), expresado dólares estadounidenses (incluye otras fuentes de financiamiento).

En el apartado “Dictamen”, la AGN opinó que excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas” punto a), los estados financieros identificados en el apartado “Estados auditados”, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas al 31/12/2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable - financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG-7/94 Fonplata de fecha 9/5/95.

En la nota 86/04, en los considerandos y en memorando la AGN señaló que se observaron deficiencias de la calidad en la construcción y faltante de equipamiento de las obras ejecutadas con fondos del programa, lo que evidencia la falta de un adecuado control sobre la etapa de ejecución de la mismas e inacción para efectuar reclamos oportunamente.

Asimismo la AGN informó que el monto total del préstamo es de u\$s 21.977.406 firmado el 9/5/95 y el total ejecutado al 31/12/02 fue de u\$s 21.567.137,60.

Expediente OV 583/04 - Resolución AGN 169/04.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados detallados, por el período comprendido en-

tre el 1/1/2003 y el 31/12/2003, correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Prosofa), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo ARG-7/94, suscrito el 9 de mayo de 1995 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento están a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del decreto 1.142 del 26/11/03.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN puntualizó:

a) En nota 5 - préstamo ARG 7/94 al 31/12/03- se informa que el total del préstamo desembolsado es de un equivalente a u\$s 21.960.408, cifra informada en el estado citado en el apartado “Estados auditados” punto a) como pasivo Fonplata - préstamo ARG -7/94, no teniéndose en cuenta las amortizaciones abonadas a esa fecha.

Al respecto, conforme lo señalado en nota 2 –Amortización del Préstamo– en la cual se detalla el saldo de deuda al 31/12/03 brindada por la Secretaría de Hacienda (u\$s 16.079.062,84), el valor en pesos correspondiente a la amortización de u\$s 5.881.345,16 al 31/12/03 al tipo de cambio 1 u\$s = \$ 2,93 asciende a \$ 17.232.341,32.

b) Tal como se informa en nota 3 –efectivo disponible al 31 de diciembre de 2003– el saldo de la cuenta Banco Nación Argentina a esa fecha asciende a \$ 154.603,22 correspondiendo al Prosofa II \$ 24.359,29 y al préstamo que nos ocupa \$ 130.243,93.

c) El proyecto, al igual que en los ejercicios anteriores, ha optado por no registrar en este ejercicio los cargos financieros del período (intereses y comisión de compromiso) atento que éstos fueron abonados directamente por el Ministerio de Economía y Producción. Las cifras acumuladas por ambos conceptos al 31/12/03 ascienden, según lo informado por la Coordinación de Préstamos de la Oficina Nacional de Crédito Público a

u\$s 5.305.543,19 y u\$s 245.539,29, respectivamente (según información del Fonplata a u\$s 5.379.765,21 y u\$s 195.421,79).

d) Conforme se informa en nota 6 –Aporte Local al Programa Prosofa al 31/12/03– de los ingresos provenientes de aporte local (\$ 249.900) fueron aplicados al préstamo \$ 25.160,28.

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Balance al 31 de diciembre de 2003, expresado en pesos, y notas anexas (1 a 6) que forman parte del mismo;

b) Estado de fuentes y usos al 31 de diciembre de 2003, expresado en pesos;

c) Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2003 (etapas de inversión y de preinversión), expresado en dólares estadounidenses;

d) Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2003 (etapas de preinversión y de inversión), expresado en dólares estadounidenses (incluye otras fuentes de financiamiento).

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas” punto a), los estados financieros identificados, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas al 31/12/2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG-7/94 Fonplata de fecha 9/5/95.

En la nota 1.236/04-P, en los considerandos y en el memorando dirigido a la dirección del proyecto, la AGN, constató la falta de acción correctiva por parte del auditado ante las observaciones efectuadas en ejercicios anteriores, vinculados con la contratación de consultores, a la documentación incompleta de legajos y a la presentación de informes de los mismos.

Asimismo, detectó falencias en el proceso de contratación, dificultando por lo tanto la transparencia y el control de usos de fondos públicos.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolas A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes oficiales varios números: 86/04 y 583/04 sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 respectivamente, del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas - contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 y al 31/12/03, del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas contrato de préstamo ARG-7/94 Fonplata;

b) Determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas situaciones.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 5 de mayo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolas A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez.

2

Ver expediente 113-S.-2005

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación de la Honorable Senado.